

Quillota, 01 de agosto de 2019.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 8351 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°631/2019 de 31 de julio de 2019 de Director de Obras Municipales a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 01 de agosto de 2019, en que solicita autorizar se dicte Decreto Alcaldicio para levantar suspensión de plazo a contar del día 01 de agosto de 2019, para la ejecución del Proyecto denominado: **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PRELIMINARES Y URBANIZACIÓN SANITARIA CAMPAMENTO LA TETERA, COMUNA DE QUILLOTA"**, adjudicado por Decreto Alcaldicio N°11.160 de fecha 19 de diciembre de 2018, al Adjudicatario Sr. Álvaro López Galleguillos, en virtud de que se ha aprobado a través de Res. EX 2188 de fecha 23 de julio de 2019 el financiamiento de las obras extraordinarias, por un monto total de \$6.374.366.- IVA incluido;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Resolución Exenta N°2188 de 23 de julio de 2019 que aprobó Modificación N° 1 a Convenio de Transferencia de Recursos del Programa Asentamientos Precarios, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso y la I. Municipalidad para la ejecución de Obras Preliminares y Urbanización Sanitaria Campamento "La Tetera";
4. Decreto Alcaldicio N° 5899 de 04 de junio de 2019 que regularizó suspensión de plazo a contar del día 23 de mayo de 2019, y hasta contar con el financiamiento de las obras extraordinarias por parte de SERVIU, al proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PRELIMINARES Y URBANIZACIÓN SANITARIA CAMPAMENTO LA TETERA, COMUNA DE QUILLOTA"**, adjudicada al Contratista Álvaro López Galleguillos, RUT N° [REDACTED], por Decreto Alcaldicio N°11.160 de 19 de Noviembre de 2018;
5. Decreto Alcaldicio N°4940 de 14 de mayo de 2019 que regularizó aumento de plazo en 35 días corridos, a contar del día 17 de abril de 2019 hasta el 22 de mayo de 2019, ambas fechas inclusive, para el proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PRELIMINARES Y URBANIZACIÓN SANITARIA CAMPAMENTO LA TETERA, COMUNA DE QUILLOTA"**;
6. Decreto Alcaldicio N°1266 de 22 de Enero de 2019 que regularizó el levantamiento de la Suspensión de Plazo de la Obra denominada **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PRELIMINARES Y URBANIZACIÓN SANITARIA CAMPAMENTO LA TETERA, COMUNA DE QUILLOTA"**, adjudicada por Decreto Alcaldicio N°11.160 de 19 de Noviembre de 2018, a Álvaro López Galleguillos, a contar del día 18 de Enero de 2019;
7. Decreto Alcaldicio N°12.028 de 18 de Diciembre de 2018 que regularizó Suspensión de Plazo para la obra denominada **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PRELIMINARES Y URBANIZACIÓN SANITARIA CAMPAMENTO LA TETERA, COMUNA DE QUILLOTA"**, adjudicado por Decreto Alcaldicio N°11.160 de fecha 19 de noviembre de 2018, al adjudicatario Sr. Álvaro López Galleguillos, a contar del día 01 de Diciembre de 2018, en virtud de lo siguiente: En espera pronunciamiento jurídico Contrato de Acuerdo Extrajudicial Municipalidad de Quillota y el Sr. Gustavo Zamora Sáez, antiguo residente Campamento La Tetera;
8. Decreto Alcaldicio N°11160 de 19 de Noviembre de 2018 que adjudicó la Licitación Pública del Proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PRELIMINARES Y URBANIZACIÓN SANITARIA CAMPAMENTO LA TETERA, COMUNA DE QUILLOTA"**, realizada a través del Sistema Chile Compra Adquisición ID N°2831-41-LQ18, a Álvaro Patricio López Galleguillos, RUT [REDACTED] correo electrónico: [REDACTED] en la suma total de **\$120.663.801.- (IVA incluido)**, con un plazo de ejecución de 90 días que comenzará a regir a partir de la fecha de firma del Contrato o del Acta de Entrega de Terreno;
9. D.A. N° 9752 de 10 de Octubre 2018 que aprobó Expediente Técnico y autoriza Licitación Pública denominada **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PRELIMINARES Y URBANIZACIÓN SANITARIA CAMPAMENTO LA TETERA, COMUNA DE QUILLOTA"**;

10. La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a levantar suspensión de plazo a contar del día 01 de agosto de 2019, para la ejecución del Proyecto denominado: **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PRELIMINARES Y URBANIZACIÓN SANITARIA CAMPAMENTO LA TETERA, COMUNA DE QUILLOTA"**.

SEGUNDO: **ADOpte** el Director de Obras Municipales las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. SECPLAN 3. Jurídico 4. DOM 5. ITO 6. Finanzas 7. Presupuesto 8. Administración Municipal 9. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-